

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 1 de septiembre de 1995.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.*

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Alejandro Portas Barreiro.  
Domicilio: C/ Pintor Juan Gris, 15. Córdoba.  
NIF: 29.750.380-H.

Que por el Órgano gestor citado se practica la siguiente notificación:

Con fecha 20 de junio de 1995, el Inspector Territorial, Antonio Bérchez Gómez, dicta Acuerdo Parcial de Resolución, que transcrito literalmente dice:

«Examinado el expediente en el que obra el Acta de Disconformidad, mod. A02, de fecha 15 de mayo de 1995, núm. 4530-B, concepto Impuesto Sobre Donaciones, período 1992, incoada al obligado tributario de referencia.

Resultando que las oportunas comprobaciones e investigaciones del Inspector Actuario dieron lugar a que se extendiera el Acta citada, en el encabezamiento que recoge el hecho imponible, así como su calificación de la deuda tributaria de cuantía 755.247 pesetas, firmándose por el Actuario acompañada del preceptivo informe ampliatorio.

Resultando que el obligado tributario, una vez transcurrido el plazo de 15 días a que alude el art. 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos no ha presentado alegaciones acerca de los posibles errores o inexactitudes de la propuesta de liquidación contenida en el Acta, ni ha expresado su conformidad o disconformidad sobre las mismas.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 10/1985 de 26 de abril, el reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986 de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según disposiciones de creación de cargo, de su nombramiento por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Procede por todo lo que antecede practicar al contribuyente de referencia la siguiente:

### LIQUIDACION

Base imponible: 3.800.000.  
Cuota: 326.757.  
Intereses demora: 101.733.  
Deuda tributaria: 428.490.

Procede pase a la Intervención de Hacienda, a los efectos reglamentarios.

Se advierte expresamente al obligado tributario que la liquidación practicada tiene carácter provisional y a cuenta de la que en definitiva se dicte tras la aprobación del Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley General Tributaria, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes con fecha 5.12.1994, y cuya aplicación una vez aprobado, en lo que resulte favorable al contribuyente, estaría con-

dicionada a que el acto administrativo de imposición de sanción no hubiera alcanzado firmeza.

Lo que notifico a Ud. advirtiéndole que contra la anterior liquidación podrá interponer Recurso de Reposición ante esta Inspección Territorial o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de recepción de la presente comunicación.

Queda asimismo advertido de su obligación a ingresar el total de la Deuda Tributaria anteriormente liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través del Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85 de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior; y para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio».

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 1 de septiembre de 1995.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCION de 24 de agosto de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública la red de distribución en Mengibar. (PP. 2169/95).*

De conformidad con lo prevenido en el capítulo II del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en los arts. 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, en relación con el art. 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y art. 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Instalaciones:

Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio en Avda. de América, núm. 38, Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones de la Red de distribución en Mengibar.

Características de las instalaciones: La Red discurre en su totalidad por el término municipal de Mengibar, con una longitud aproximada de 7,2 Km., está formada por dos conducciones o ramales principales, uno en alta presión B (GN-80) y otro en alta presión A (GN-16); para ambos se utilizará acero de calidad Gr.B según API-5L, de 4" y 2" de diámetro; presión de diseño 80 y 17 bares; presupuesto total: 81.990.593 ptas.

El proyecto incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la precipitada Red.

Afecciones a fincas de propiedad privada:

Uno: Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos: Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de cuatro metros de anchura para GN-80 y dos metros de anchura para GN-16, a lo largo de la conducción, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez metros para GN-80 y cinco metros para GN-16 del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación, los tubos de ventilación y otras instalaciones auxiliares, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Tres: Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de un metro de anchura, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica; que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación en una franja de terrenos de tres metros de anchura (1,5 m. a cada lado del eje de las instalaciones) talando o arrancando los árboles o arbustos que hubiera a distancia superior a la indicada.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos u operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro: Para las líneas eléctricas.

Imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica con el alcance que establece el art. 55 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinada en el Departamento de Energía de la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Paseo de la Estación, núm. 19. 23071 - Jaén; y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento de Mengíbar.

Jaén, 24 de agosto de 1995.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO  
 PROYECTO: 475-REDES GAS.CORDOBA-JAEN-GRANADA PROVINCIA: J -JAEN MUNICIPIO: ME-MENGIBAR  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA H.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	CATASTRALES POL PAR		NATURALEZA
J -ME-400	ANTONIA Y JOSEFA CASADO MORENO-AVDA. MADRID, 60-A-56F-JAEN	50,0	758 2	156		LABOR RIEGO
J -ME-400/1	JUAN BERNARDO MARTINEZ-PZA. CORAZON DE MARIA, 7-JAEN	32,0	410 2	155		OLIVAR RIEGO
J -ME-401	COMUNIDAD DE REGANTES STA. NI MAGDALENA-PZA. CONSTITUCION-MENGIBAR	4,0	578			CAMINO
J -ME-402	SEBASTIAN CATENA LERMA-JAEN, 5-MENGIBAR	216,0	3.134 3	163		LABOR RIEGO
J -ME-403	FRANCISCO GARCIA GARCIA-HERMANOS FERNANDEZ, 13-MENGIBAR	54,0	648 3	162		OLIVAR RIEG
J -ME-404	ABELARDO MORENO SANCHEZ-MAESTRO SACRAMENTO WUOZ-MENGIBAR	51,0	612 3	161		OLIVAR RIEG
J -ME-405	JACINTO MALPICA DELGADO-HERMANOS FERNANDEZ, 7-MENGIBAR	163,0	2.282 3	160		LABOR RIEGO.
J -ME-406	ISABEL CHICA BRUNO-PLAZA LA LIBERTAD, 1-MENGIBAR	125,0	1.680 3	158		LABOR RIEGO
J -ME-407	M.O.P.T. DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN JAEN ARQUITECTO BERGES, 7-JAEN	22,0	380			CARRETERA
J -ME-408	ENRIQUE DE LA TORRE ALCALA-FARMACIA DE MALAGON-MALAGON	204,0	2.856 2	176		OLIVAR RIEGO
J -ME-409	PEDRO SAETA LOPEZ-MAESTRO FRANCISCO HORTAL, 5-MENGIBAR	40,0	560 20	211		OLIVAR SECAN
J -ME-410	JACINTO MALPICA DELGADO-HERMANOS FERNANDEZ, 7-MENGIBAR	80,0	1.120 20	212		OLIVAR SECAN
J -ME-411	ISABEL CRICA BRUNO-PZA. DE LA LIBERTAD, 1-MENGIBAR	10,0	140 20	215		OLIVAR RIEG
J -ME-412	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-SANTO REINO, 7-JAEN	5,0	70			CANAL
J -ME-413	ISABEL CHICA BRUNO-PZA. DE LA LIBERTAD, 1-MENGIBAR	145,0	1.344 20	216		OLIVAR RIEG
J -ME-414	JACINTO MALPICA DELGADO-HERMANOS FERNANDEZ, 7-MENGIBAR	0,0	720 20	219		OLIVAR RIEG
J -ME-414/1	DESCONOCIDO-	0,0	56 20	218		OLIVAR RIEGO
J -ME-415	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-SANTO REINO, 7-JAEN	12,0	168			CARRETERA
J -ME-416	FRANCISCO NAVARRO MELERO-REAL, 86-MENGIBAR	89,0	1.246 20	281		OLIVAR RIEG
J -ME-417	FERNANDO MARTINEZ VALENZUELA-GOYA, 23-MENGIBAR	45,0	616 20	282		OLIVAR RIEG
J -ME-418	ANDRES SERRANO GOMEZ-CORREDERA, 7-MENGIBAR	60,0	840 20	259		LABOR RIEGO
J -ME-419	MATIAS FERNANDEZ CAMACHO-GOYA, 14-MENGIBAR	56,0	844 20	275		LABOR RIEGO
J -ME-420	ANDRES SERRANO MEDINO-MENGIBAR	102,0	1.074 20	274		LABOR RIEGO
J -ME-421	RENFE-	16,0	256			FERROCARRIL
J -ME-422	COMUNIDAD DE REGANTES SAN PEDRO APOSTOL-PZA. CONSTITUCION, 9 MENGIBAR	1,0	16			ACEQUIA
J -ME-423	MA TERESA ALVAREZ TROYANO-PZA. CONSTITUCION, 7-MENGIBAR	35,0	422 20	283C		OLIVAR RIEG
J -ME-424	COMUNIDAD DE REGANTES SAN PEDRO APOSTOL-PZA. CONSTITUCION, 9 MENGIBAR	1,0	6			ACEQUIA
J -ME-425	JUANA CATENA LERMA-AVDA. JAEN, 7-MENGIBAR	44,0	616 20	273		LABOR RIEGO
J -ME-425/1	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-SANTO REINO, 7-JAEN	2,0	28			ARROYO
J -ME-426	VICENTE TORRES MARTINEZ-AVDA. SAN PEDRO APOSTOL-MENGIBAR	261,0	2.651 20	271		LABOR RIEGO
J -ME-427	JUAN JOSE MEDINA MARTINEZ-REAL, 6-MENGIBAR	0,0	1.145 20	270		LABOR RIEGO
J -ME-428	AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR-PLAZA DE LA CONSTITUCION, S/N-MENGIBAR	6,0	84			CAMINO
J -ME-429	S.E.W.P.A.-EL CORTADO, S/N-MENGIBAR	67,0	938 95369	02		URBANA
J -ME-430	SEBASTIAN CATENA LERMA-VAEN, 5-MENGIBAR	508,0	5.209 95369	03		URBANA
J -ME-431	AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR-PZA. CONSTITUCION, S/N-MENGIBAR	79,0	975			VIA PUBLICA
J -ME-431/1	DESCONOCIDO-	0,0	120 97372	01		URBANA
J -ME-432	RENFE-	60,0	1.090 95369	01		URBANA
J -ME-433	AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR-PZA. CONSTITUCION, S/N-MENGIBAR	18,0	360			VIA PUBLICA
J -ME-434	CEPISA. MANUEL SIMARRO MI#ARRO-CARRETERA BAILLEN, 58-MENGIBAR	170,0	2.512 98350	25		URBANA
J -ME-435	ANTONIO BELTRAN GARCIA-HERMANOS FERNANDEZ-MENGIBAR	26,0	500 98350	01		URBANA
J -ME-436	M.O.P.T. DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN JAEN ARQUITECTO BERGES, 7-JAEN	39,0	780			CARRETERA
J -ME-437	JOSE A. CUEVAS CRIADO-PZA. LA LIBERTAD, 11-MENGIBAR	295,0	3.364 17	120		LABOR RIEGO
J -ME-438	RENFE-	19,0	304			FERROCARRIL
J -ME-439	COMUNIDAD DE REGANTES SAN PEDRO APOSTOL-PZA. CONSTITUCION, 9 MENGIBAR	1,0	10			ACEQUIA
J -ME-440	JUAN GARCIA JURADO-ANTONIO MACHADO, 9-MENGIBAR	24,0	320 03428	05		URBANA
J -ME-441	AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR-PZA. CONSTITUCION, S/N-MENGIBAR	6,0	60			CAMINO
J -ME-442	JUAN GARCIA JURADO-ANTONIO MACHADO, 9-MENGIBAR	128,0	1.332 03428	04		URBANA

J -ME-444	MANUEL CHICA BELTRAN Y BHOS.-STA. MALIA, 7-MENGIBAR	0,0	175	94335	03	URBANA
J -ME-446	AGUSTIN MARTOS GOMEZ-PASEO DE ESPAÑA, 3-MENGIBAR	75,0	752	17	120	LABOR RIEGO
J -ME-447	MANUEL BAILEN SERRANO-MALAGA, 53-MENGIBAR	19,0	160	17	121	OLIVAR RIEG
J -ME-448	COMUNIDAD DE REGANTES SAN PEDRO APOSTOL-PZA. CONSTITUCION, 9 MENGIBAR	2,0	20			CANAL
J -ME-449	MATIAS MENDOZA PANTOJA-SAN SALVADOR, 2-LINARES	68,0	635	01341	02	URBANA
J -ME-451	DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN-PZA. SAN FRANCISCO, 2-JAEN	19,0	190			CARRETERA
J -ME-452	MANUEL BARRANGO CHECA-DIONISIO RIDRUEJO, 7-MADRID	228,0	2.280	17	111	OLIVAR SECANO
J -ME-453	CRISTOBAL VALENZUELA MARTOS-MENGIBAR	34,0	300	17	103	LABOR SECANO
J -ME-454	DESCONOCIDO-	82,0	830	17	98	LABOR SECANO
J -ME-455	JUAN Y RAFAEL DE LA CHICA PARRAS-CARRETERA BAILEN, 15-MENGIBAR	114,0	1.080	01320	01	URBANA
J -ME-456	VDA. DE JUAN CAMACHO FERNANDEZ-BERMANOS FERNANDEZ, 10-MENGIBAR	94,0	935	01320	04	URBANA
J -ME-457	ALONSO VILCHES SANCHEZ-VERGARA, 14-MENGIBAR	65,0	745	17	97	VID SECANO
J -ME-458	M.O.P.T. DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO-ARQUITECTO BERGES, 7 JAEN	24,0	384			CARRETERA
J -ME-459	ALONSO VILCHES SANCHEZ-VERGARA, 14-MENGIBAR	105,0	1.151	99290	15	URBANA
J -ME-460	AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR-PZA. CONSTITUCION, S/N-MENGIBAR	15,0	150			CAMINO
J -ME-461	ARACELI GUERRERO CARRETERO-PZA. CRISTOBAL MERINO-MENGIBAR	292,0	2.920	12	1	LABOR RIEGO
J -ME-462	VICENTE MERENGUEL LOPEZ-ALFEREZ ROJAS, 17-MENGIBAR	36,0	360	12	100	LABOR RIEGO
J -ME-463	ANTONIO LUQUE BELTRAN-MAESTRO SACRAMENTO MUÑOZ, 13-MENGIBAR	123,0	1.298	12	2	LABOR RIEGO
J -ME-464	AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR-PZA. CONSTITUCION, S/N-MENGIBAR	16,0	232			CALLE
J -ME-465	AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR-PZA. CONSTITUCION, S/N-MENGIBAR	11,0	280			VIAL

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO: 475-REDES GAS.CORDOBA-JAEN-GRANADA PROVINCIA: J -JAEN MUNICIPIO: ME-MENGIBAR

BREVIATURAS UTILIZADAS:SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR,SP-SERVIDUMBRE DE PASO,OT-OCUPACION TEMPORAL,POL-POLIGONO,PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS					
		AFECCION			CATASTRALES		
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
J -ME-400/IPO	JUAN BERNARDO MARTINEZ ORTEGA-PZA. CORAZON DE MARIA, 7 JAEN	4	0,0	0	2	155	OLIVAR RIEG
J -ME-400PO	ANTONIA Y JOSEFA CASADO MORENO-AVDA. DE MADRID, 60-A-5F JAEN	4	0,0	0	2	156	LABOR RIEG
J -ME-423PO	ME TERESA ALVAREZ TROYANO-PZA. CONSTITUCION, 7-MENGIBAR	4	0,0	0	20	283C	OLIVAR RIEG
J -ME-430PO	SEBASTIAN CATENA LERNA-VAEN, 5-MENGIBAR	4	0,0	0	95369	03	URBANA
J -ME-437PO	JOSE A. CUEVAS CRIADO-PZA. LA LIBERTAD, 11-MENGIBAR	4	0,0	0	17	120A	LABOR RIEG
J -ME-442PO	JUAN GARCIA JURADO-C/. ANTONIO MACHADO, 9-MENGIBAR	108	0,0	0	03428	04	URBANA
J -ME-443PO	INDUSTRIA CARTONERA, S.A.-BAILEN MOTRIL, S/N-MENGIBAR	4	0,0	0	03428	01	URBANA
J -ME-445PO	ENA. TELECOMUNICACIONES-BAILEN MOTRIL, S/N-MENGIBAR	4	0,0	0	94335	04	URBANA
J -ME-450PO	LAVATEX, S.A.-CARRETERA VILLARGORDO, 2-MENGIBAR	4	0,0	0	01341	1	URBANA
J -ME-465PO	AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR-PZA. CONSTITUCION, S/N-MENGIBAR	4	0,0	0			CALLE

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por el Proyecto de Instalaciones Gasoducto Córdoba-Jaén-Granada, provincia de Granada. (PP. 2220/95).

Por Resolución de 20 de julio de 1995 de esta Delegación Provincial, se autorizó a ENAGAS el Proyecto de Instalaciones «Gasoducto Córdoba-Jaén-Granada», provincia de Granada, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.º de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10.º de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo

52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Atarfe el día 23 de octubre de 1995; en el Ayuntamiento de Moclin los días 24, 25 y 26 de octubre; en el Ayuntamiento de Colomera el día 27 de octubre